



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
RADICACIÓN	110013103019 202300407 00

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial del extremo actor en escrito visto a folio 30 del expediente digital, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 15 de noviembre de 2023, en el cual entre otras se ordenó a la parte actora que adelantara las diligencias de notificación de la parte pasiva, a fin de integrar el contradictorio en debida forma.

De otro lado, el despacho, por considerarlo pertinente, limita las medidas cautelares a las ya practicadas y que como consta en el expediente fueron debidamente materializadas.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 11/04/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 061

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e9bd1bc1e4b2d0978fbc4f6ebbe964b9fa11b85817fc0def91d399e1d8349982
Documento generado en 10/04/2024 05:27:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>